BANCO DE TEJIDOS DE LA FUNDACIÓN CIEN
PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE DONACIÓN DE TEJIDO CEREBRAL

¿Cuál es el papel del Banco de Tejidos CIEN en el momento de la donación de tejido cerebral tras el fallecimiento del donante?

Una vez recibida la comunicación del fallecimiento del donante por parte de sus familiares o allegados, el BT-CIEN coordina el traslado del cadáver hasta sus instalaciones en el Centro Alzheimer de Vallecas a la mayor brevedad posible. Para ello es imprescindible que previamente los familiares el donante hayan contactado con la empresa funeraria de su elección.

¿Tiene algún coste para la familia la donación de cerebro?
El traslado del cuerpo sólo lo pueden realizar las empresas funerarias. El coste del traslado hasta el centro de extracción, y desde este centro hasta el tanatorio, es asumido por el banco de tejidos, por lo que el procedimiento de extracción no supone ningún coste adicional para los familiares.

¿Es posible realizar la donación en cualquier punto de España?
En este momento existen varios bancos de cerebros en el país, y se están creando nuevos bancos de tejidos en algunas Comunidades Autónomas. Si usted está interesado en la donación de tejido para investigación, le informaremos de la situación en que se encuentra su localidad de residencia a este respecto. Asimismo, le mantendremos informado sobre la apertura de nuevos bancos de tejidos en el futuro. En el caso de que ya exista un banco de cerebros en su Comunidad Autónoma, le recomendaremos que se ponga en contacto con él. Desde el Banco de Tejidos CIEN gestionaremos todas las donaciones que se nos soliciten en localidades o Comunidades Autónomas que no disponen de un banco de cerebros en el momento actual.

¿Supone alguna diferencia hacerse donante de un banco de cerebros o de otro de los que ya existen en España?

Todos los bancos de cerebros que existen en España, y prácticamente todos los que hay en el mundo, siguen unos protocolos similares. En nuestro país, los bancos de cerebros, al igual que otros biobancos de muestras biológicas para investigación, están coordinados a través de una plataforma de investigación del Instituto de Salud Carlos III.

Si la localidad en la que fallece el donante está lejos del banco de cerebros, ¿puede haber problemas para trasladar el cuerpo al centro de extracción?

El objetivo de la plataforma de biobancos, en particular en lo que se refiere a la donación de tejido cerebral, es garantizar la donación en todos los puntos del país. En general, es conveniente evitar traslados de cuerpos a una distancia superior a 150-200 Km, por los posibles

Ins. Reg. de Fundaciones del MEC (nº reg: 682). BOE nº 193, 13 de agosto de 2003 - CIF: G-83671826

inconvenientes para los familiares, y por el riesgo de deterioro del tejido. En estos casos, y una vez que se nos comunica el fallecimiento, desde el Banco de Tejidos CIEN trabajamos en colaboración con los hospitales locales para que la extracción pueda realizarse en la proximidad del lugar de fallecimiento.

¿Cuánto tiempo puede transcurrir desde el fallecimiento hasta la extracción del tejido?

Este período de tiempo, denominado intervalo post mortem, no debería ser superior a 12 horas, y por lo general es posible alcanzar intervalos inferiores a 6 horas. Por ello es importante comunicar al banco de tejidos lo antes posible el fallecimiento del donante, y es igualmente importante que la extracción se realice en un centro próximo al lugar del fallecimiento, y preferiblemente en la misma localidad.

¿Estar registrado como donante en un banco de cerebros garantiza la posterior donación efectiva del tejido?

Desde el banco de tejidos mantenemos una relación regular con los donantes, y registramos cualquier cambio de situación y de lugar de residencia. En cualquier caso, es el entorno inmediato del donante el que puede garantizar que se cumpla su voluntad de donación. La única forma de garantizar totalmente la donación es incluyéndola en el documento de Voluntades Anticipadas, y en el registro correspondiente, disponible en todas las Comunidades Autónomas.

¿Es posible ser a la vez donante de cerebro y de cuerpo?

La donación de cuerpo está centrada en las facultades de Medicina de distintas Universidades del país, y su objetivo es tanto la investigación como la enseñanza. Algunas facultades de Medicina, como las de la Universidad de Murcia y la Universidad Complutense de Madrid, tienen acuerdos con los bancos de cerebros de su localidad para garantizar la realización simultánea de los dos tipos de donación. Si usted está interesado en hacerse donante de tejido cerebral, estudiaremos la situación específica de su localidad.

¿Es posible realizar la donación si el fallecido es trasladado a un Instituto Forense o de Medicina Legal?

En este caso, la donación puede realizarse normalmente, siempre que se comunique el fallecimiento al banco de tejidos, para que desde el banco se puedan realizar lo antes posible las gestiones correspondientes para que el médico forense autorice la extracción y el procesamiento del tejido de acuerdo con el protocolo del banco. Sin embargo, la realización efectiva de la donación siempre dependerá de las circunstancias específicas del caso y de la autorización del médico forense.

Ins. Reg. de Fundaciones del MEC (nº reg: 682). BOE nº 193, 13 de agosto de 2003 - CIF: G-83671826